

CÉDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION



APPELLIDOS
**CRUZAT
OCHAGAVIA**

NOMBRES
ALVARO

SEXO
M

NACIONALIDAD
CHILENA

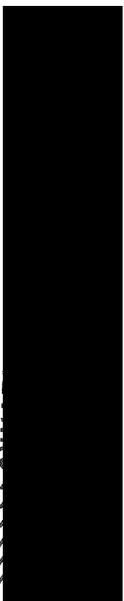
FINMA DEL TITULAR

Alvaro Cruzat



Nació en: **RECOLETA**
Profesión: **ING AGRONOMO**

206SI-2H



La presente copia de escritura pública es testimonio fiel de su original, que se encuentra inserto en el protocolo que he tenido a la vista, correspondiente a la notaría PATRICIO RABY, de fecha 24-10-2017, repertorio 10679, y que corresponde a MANDATO.

Certifico que al margen de la matriz de la escritura que da cuenta esta copia, a esta fecha, no hay nota alguna que revoque o deje sin efecto, tanto el mandato como poderes, y/o la delegación de estos. A la vez certifico que no hay nota alguna que revoque, rescilie o deje sin efecto, el acto que da cuenta la presente copia.



Julian Andres Miranda Osses
Archivero Titular

Firmado electrónicamente con fecha 9 de junio de 2020 en Santiago.

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excm. Corte Suprema de Chile, con fecha 10 de Octubre de 2006.-
VERIFIQUE EN www.ajs.cl ingresando el código : **CV_NLR2M8-W16604**



PATRICIO RABY BENAVENTE

NOTARIO PUBLICO
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES
5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl



REFERTORIO N° 10.679-2017

MANDATO ESPECIAL

MALTEXCO S.A.

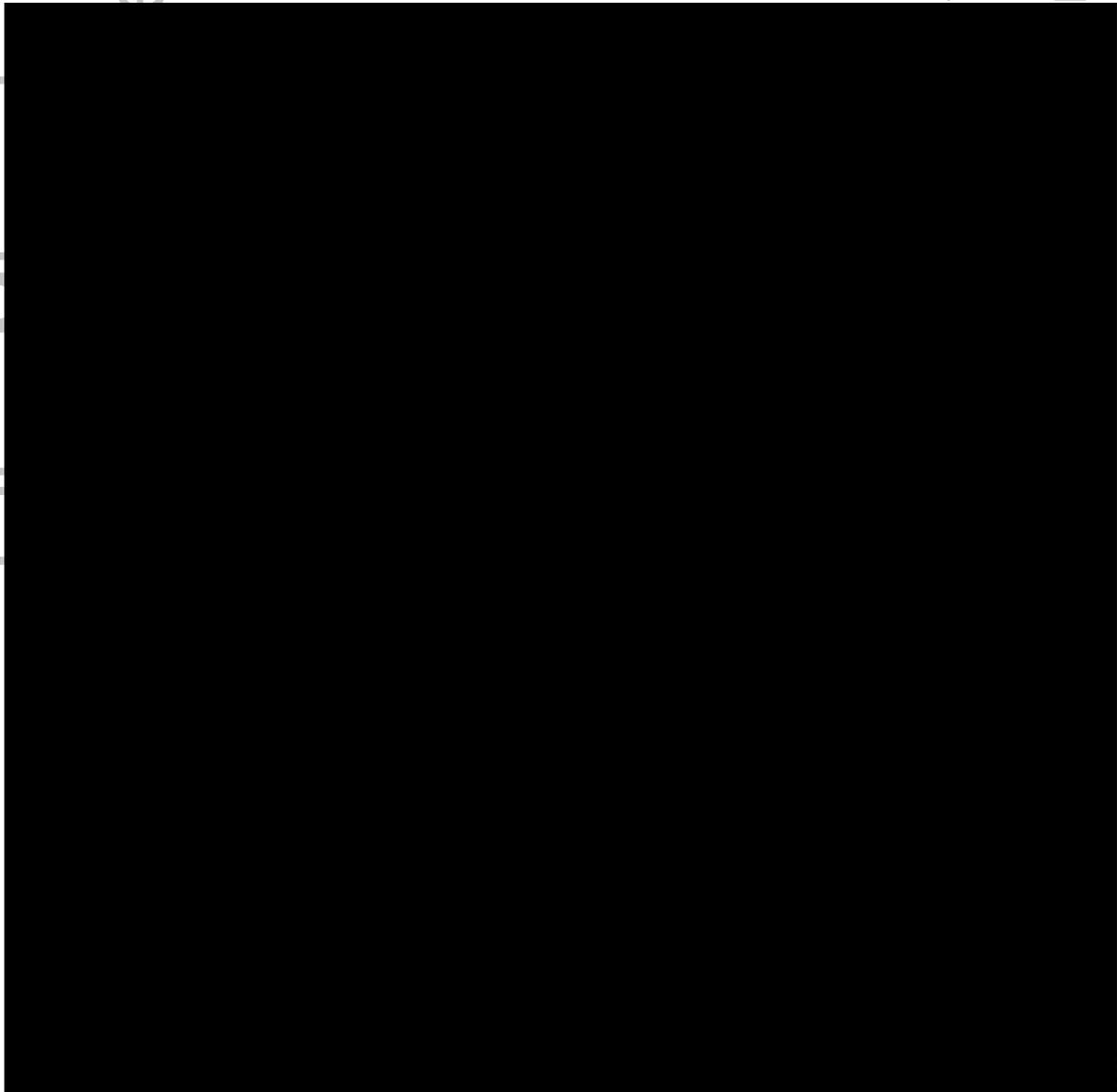
A

EDUARDO CHADWICK CLARO Y OTROS

1
2
3
4
5
6 ~~~~~

7 ~~~~~

8 En Santiago de Chile, a veinticuatro de Octubre del año
9 dos mil diecisiete, ante mí, **PATRICIO RABY BENAVENTE**,
10 Abogado, Notario Público, Titular de la Quinta Notaría de
11 Santiago, con domicilio en Gertrudis Echenique número
12 treinta, Oficina cuarenta y cuatro, Las Condes, Santiago,



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excm. Corte
Suprema de Chile, con fecha 10 de Octubre de 2006.-
VERIFIQUE EN www.ajs.cl ingresando el código: CV_NLR2M8-W16604





1 Alvarado Valenzuela, José Luis Lavín Venegas y Jorge O.
2 Herrera Ramírez para que actuando conjuntamente dos
3 cualquiera de ellos en representación de **MALTEXCO S.A.**,
4 celebren y ejecuten los siguientes actos y contratos:
5 **Uno:** Comprar, vender, permutar, y en general, adquirir y
6 enajenar a cualquier título, toda clase de bienes muebles
7 corporales; **Dos:** Dar y recibir en arrendamiento,
8 administración, concesión o comodato, toda clase de
9 bienes; **Tres:** Aceptar fianzas y las codeudas solidarias
10 que se otorguen a favor de la sociedad; **Cuatro:** Recibir
11 bienes en hipoteca, incluso con cláusula de garantía
12 general, de obligaciones propias o ajenas, posponer,
13 alzar y limitar hipotecas constituidas en favor de la
14 sociedad; **Cinco:** Recibir en prenda bienes muebles,
15 valores mobiliarios, derechos, acciones y demás cosas
16 corporales e incorpóreas, sean en prenda civil,
17 mercantil, industrial de cosa mueble vendida a plazo,
18 otras especiales, y cancelarlas; **Seis:** Celebrar cualquier
19 contrato, nominado o innominado. En los contratos que la
20 sociedad celebre, los mandatarios quedan facultados para
21 convenir y modificar toda clase de pactos y
22 estipulaciones, sean de su esencia, de su naturaleza o
23 meramente accidentales; para fijar precios, intereses,
24 rentas, honorarios, remuneraciones, reajustes,
25 indemnizaciones, plazos, condiciones, deberes,
26 atribuciones, épocas y formas de pago y entrega, cabida,
27 deslindes y otros; para percibir, entregar, pactar
28 indivisibilidad pasiva o activa; convenir cláusulas
29 penales y fijar multas a favor de la sociedad; aceptar
30 toda clase de cauciones reales y personales y toda clase

PATRICIO RABY BENAVENTE

NOTARIO PUBLICO
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES
5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excm. Corte Suprema de Chile, con fecha 10 de Octubre de 2006.-
VERIFIQUE EN www.ajs.cl ingresando el código: CV_NLR2M8-W16604

1 de garantías en beneficio de la sociedad; pactar
2 prohibiciones de enajenar o gravar en beneficio de la
3 sociedad; ejercitar y renunciar sus acciones como las de
4 nulidad, resolución, evicción y otras; aceptar la
5 renuncia a derechos y acciones; rescindir, resolver,
6 resciliar, dejar sin efecto, poner término o solicitar la
7 terminación de los contratos; exigir rendiciones de
8 cuentas, aprobarlas y objetarlas, y en general, ejercitar
9 y renunciar todos los derechos que incumben a la
10 sociedad; **Siete:** Representar a la sociedad en los bancos
11 nacionales o extranjeros, estatales o particulares,
12 darles instrucciones y encomendarles comisiones de
13 confianza; abrir cuentas corrientes bancarias de depósito
14 y/o de crédito y cuentas vistas, depositar, girar y
15 sobregirar en ellas y cerrar unas y otras, todo ello
16 tanto en moneda nacional como extranjera; reconocer y
17 rechazar saldos de cuentas corrientes, contratar
18 préstamos sea como crédito en cuentas corrientes,
19 créditos simples, créditos documentarios, avances contra
20 aceptación, sobregiros, créditos en cuentas especiales,
21 sea en cualquier otra forma; arrendar cajas de seguridad,
22 abrirlas y ponerles término a su arrendamiento; abrir
23 acreditivos, en moneda nacional o extranjera, efectuar
24 operaciones de cambio, tomar boletas de garantía y en
25 general efectuar toda clase de operaciones bancarias, en
26 moneda nacional o extranjera; imponerse de las
27 operaciones de la sociedad y del movimiento de las
28 cuentas corrientes bancarias, retirar talonarios de
29 cheques y cheques sueltos; cancelar cheques
30 (cobrar), colocar y retirar dinero y valores, sea en





1 moneda nacional como extranjera, en depósito o custodia y
2 cancelar los certificados respectivos, endosar en dominio
3 cheques, endosar cheques y efectos de comercio para
4 depositar en cuenta corriente, ordenar transferencia de
5 fondos y en general, efectuar toda clase de operaciones
6 bancarias, en moneda nacional o extranjera; **Ocho:**
7 Aceptar, endosar en cobro, depositar, protestar, descontar
8 y cancelar cheques, letras de cambio, pagarés libranzas,
9 vales y demás documentos mercantiles o bancarios, sean
10 nominativos, a la orden o al portador, en moneda nacional
11 o extranjera, y ejercitar todas las acciones civiles y
12 penales que a la sociedad correspondan en relación con
13 tales documentos; **Nueve:** Cobrar y percibir judicial y
14 extrajudicialmente todo cuanto se adeude a la sociedad o
15 se pueda adeudarle en el futuro a cualquier título y por
16 cualquier persona, natural o jurídica, incluso el Fisco,
17 corporaciones de derecho público o privado, instituciones
18 fiscales, semifiscales o de administración autónoma,
19 instituciones privadas, sea en dinero o en otra clase de
20 bienes corporales o incorporales, raíces o muebles,
21 valores mobiliarios o de cualquier otra forma; **Diez:**
22 Contratar préstamos en cualquier forma con toda clase de
23 organismos o instituciones de crédito o fomento de
24 derecho público o privado, sociedades civiles o
25 comerciales y en general, con cualquier persona natural o
26 jurídica, nacional o extranjera; **Once:** Ceder y aceptar
27 cesiones de créditos, sean nominativos, a la orden o al
28 portador, y en general, efectuar toda clase de
29 operaciones con documentos mercantiles, valores
30 mobiliarios, efectos públicos o de comercio; **Doce:** Girar,

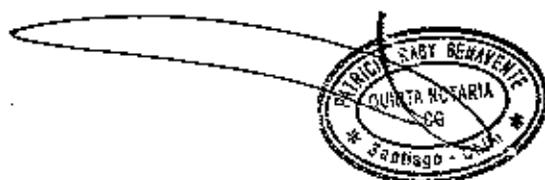
PATRICIO RABY BENAVENTE

NOTARIO PUBLICO
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES
5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excm. Corte Suprema de Chile, con fecha 10 de Octubre de 2006.-
VERIFIQUE EN www.ajs.cl ingresando el código: CV_NLR2M8-W16604

1 suscribir, aceptar reaceptar, renovar, prorrogar,
2 revalidar, endosar en dominio, o garantía, transferir,
3 extender y disponer en cualquier forma de cheques, letras
4 de cambio, pagarés, libranzas, vales y demás documentos
5 mercantiles o bancarios, sean nominativos, a la orden o
6 al portador, en moneda nacional o extranjera; y ejercitar
7 todas las acciones civiles y penales que la sociedad
8 correspondan en relación con tales documentos; **Trece:**
9 Representar a la sociedad en todo lo relacionado con las
10 actuaciones que deban cumplirse ante el Banco Central de
11 Chile u otras autoridades en relación con la importación
12 y exportación de mercaderías. En el ejercicio de su
13 cometido, podrán los mandatarios ejecutar los actos que a
14 continuación se indican, sin que la enumeración sea
15 taxativa, sino enunciativa, tomar boletas bancarias o
16 endosar pólizas de garantía en los casos que tales
17 cauciones fueren procedentes y pedir la devolución de
18 dichos documentos, endosar conocimientos de embarque,
19 suscribir informes, registros y anexos de importación y
20 exportación, contratar acreditivos y hacer declaraciones
21 juradas. **Catorce:** Celebrar contratos de leasing sobre
22 bienes muebles y contratos de factoring; **Quince:** Retirar
23 documentos y valores; **Dieciséis:** Realizar operaciones de
24 cambio internacional, comprar y vender moneda, cheques y
25 documentos en moneda extranjera, dar órdenes de pago en
26 moneda extranjera; **Diecisiete:** Celebrar compraventa de
27 divisas a futuro y condicionales; **Dieciocho:** Asumir
28 riesgos de diferencia de cambio; **Diecinueve:** Liquidar y
29 remesar divisas; **Veinte:** Celebrar contratos de futuros y
30 operaciones de derivados; **Veintiuno:** Autorizar cargos en





1 cuentas corrientes para operaciones de comercio
2 internacional; **Veintidós:** Efectuar pagos de servicios
3 WEB. **SEGUNDO:** Que en este acto y por medio del presente
4 instrumento, otorgan mandato especial a los señores
5 Eduardo Chadwick Claro, Andrés Herrera Ramírez, Alvaro
6 Cruzat Ochagavía, Francisco Alvarado Valenzuela, José
7 Luis Lavín Venegas y Jorge O. Herrera Ramírez, para que
8 actuando uno cualquiera de ellos individual o
9 separadamente, represente a MALTEXCO S.A., en todo el
10 territorio de la República con las siguientes
11 atribuciones: **Uno:** Adquirir y enajenar, comprar y vender
12 bienes muebles corporales mercaderías y productos del
13 giro; **Dos:** Dar y recibir en arrendamiento bienes para el
14 desarrollo del giro de la empresa; **Tres:** Celebrar
15 contratos de transportes de fletamento y de correduría;
16 **Cuatro:** Celebrar contratos de cuenta corriente mercantil
17 dentro del giro del negocio, imponerse de su movimiento,
18 aprobar y rechazar sus saldos; **Cinco:** Pagar todo lo que
19 adeude la sociedad por cualquier motivo y a cualquier
20 título y en general, extinguir toda clase de
21 obligaciones; **Seis:** Firmar recibos, finiquitos o
22 cancelaciones; **Siete:** Entregar a y recibir de las
23 oficinas de Correos y Telégrafos, aduanas o empresas
24 estatales o particulares de transportes terrestre,
25 marítimo o aéreo toda clase de correspondencia
26 certificada o no, piezas postales, giros o reembolsos,
27 cargas, encomiendas, mercaderías u otras, dirigidas o
28 consignadas a la sociedad o expedidas por ella; **Ocho:**
29 Ejecutar toda clase de operaciones aduaneras, pudiendo al
30 efecto otorgar mandatos especiales, presentar o suscribir

PATRICIO RABY BENAVENTE

NOTARIO PUBLICO
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES
5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excm. Corte Suprema de Chile, con fecha 10 de Octubre de 2006.-
VERIFIQUE EN www.ajs.cl ingresando el código: CV_NLR2M8-W16604

1 solicitudes, declaraciones y cuantos instrumentos
2 públicos o privados se precisen ante todas las aduanas o
3 desistirse de ellas; Nueve: Representar a la mandante de
4 **MALTEXCO S.A.**, con todas las facultades señaladas
5 precedentemente, ante toda clase de autoridades,
6 políticas, administrativas, de orden tributarios,
7 aduaneras, municipales, judiciales, o ante cualquier
8 persona de derecho público o privado, instituciones
9 fiscales, semifiscales, de administración autónoma,
10 organismos, servicios, en especial el Servicio de
11 Impuestos Internos y o el Servicio de Tesorería con las
12 atribuciones determinadas en el artículo noveno del
13 Código Tributario, firmar en representación de **MALTEXCO**
14 **S.A.**, toda clase de presentaciones, declaraciones,
15 incluso obligatorias, modificarlas o desistirse de ellas,
16 solicitudes de giro, solicitudes de giro, condonación y
17 formularios, declaraciones, incluso obligatorias,
18 modificarlas, rectificarlas o desistirse de ellas, pagos
19 de impuestos, timbraje de facturas, notas de crédito y
20 débito, boletas, timbraje de facturas, guías de despacho
21 y demás, libros de contabilidad, formularios
22 computacionales claves de internet, hojas sueltas y a
23 cualquier otro instrumento que fuere necesario. Estos
24 apoderados en uso de este mandato especial, tendrán el
25 carácter de Representante legal de Maltexco S.A., estará
26 suficientemente facultado para comparecer a citaciones,
27 transigir, firmar en su representación, todos y
28 cualesquier documento y o formulario sin distinción, que
29 sean necesarios para cualquier trámite que exija el
30 Servicio de Impuestos Internos y Servicio de Tesorerías y





en general, tramitar ante dichos servicios todo lo relacionado con materias Tributarias y o pago de impuestos y en general cualquier actuación ante tales organismos; **Diez:** Representar a la sociedad en todos lo relacionado con las actuaciones que deben cumplirse ante el Banco Central de Chile y otras actividades en relación con la importación y exportación de mercaderías, pudiendo presentar y firmar registros de importación y exportación, solicitudes anexas y cartas explicativas y toda clase de documentación que le fuere exigida por el Banco Central de Chile, solicitar la modificación de las condiciones bajo las cuales se ha autorizado una determinada operación, y en general, ejecutar todos los actos y realizar todas las acciones conducentes al adecuado cumplimiento del encargo que se les confiere; **Once:** Celebrar contratos de seguro, pudiendo acordar primas, fijar riesgos, plazos y demás condiciones, cobrar pólizas, endosarlas y cancelarlas, aprobar e impugnar liquidaciones de siniestros; **Doce:** Celebrar contratos de trabajo, colectivos o individuales, contratar y despedir trabajadores, contratar servicios profesionales, científicos y técnicos y ponerles término, otorgar finiquitos, pagar sueldos, salarios, gratificaciones, bonificaciones, estipular las remuneraciones, viáticos, traslados y demás condiciones que estime conveniente; **Trece:** Solicitar para la sociedad concesiones administrativas de cualquier naturaleza u objeto; **Catorce:** Inscribir propiedad intelectual, industrial, nombres comerciales, marcas comerciales y modelos industriales, patentar inventos, deducir oposiciones o

PATRICIO RABY BENAVENTE

NOTARIO PUBLICO
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES
5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excm. Corte Suprema de Chile, con fecha 10 de Octubre de 2006.-
VERIFIQUE EN www.ajs.cl ingresando el código: CV_NLR2M8-W16604

1 solicitar nulidades, y en general, efectuar todas las
2 tramitaciones y actuaciones que sean procedentes en esta
3 materia. **Quince:** Representar a la sociedad en todas las
4 asambleas ordinarias, extraordinarias y/o especiales de
5 sociedades comerciales y o civiles constituidas y/o por
6 constituirse en el país o en el extranjero, con
7 facultades amplias para asistir, intervenir, discutir,
8 aprobar, rechazar y votar cuentas y balances, informes,
9 declaraciones de dividendos en efectivo, en acciones y/o
10 en especie, designación de directores y síndicos,
11 reformas a los estatutos, aumentos de capital y emisión
12 de acciones y cualquier otro asunto que deba o pueda ser
13 considerado por los accionistas; suscribir las minutas de
14 las reuniones en representación de la mandante; solicitar
15 a la sociedad el registro de la mandante en el libro de
16 asistencia o asambleas; ejercer el derecho de preferencia
17 en la suscripción de nuevas acciones y efectuar
18 integraciones; requerir la convocatoria de todo tipo de
19 asambleas y en general, realizar todos aquellos actos
20 permitidos por la Ley de Sociedades Comerciales y el
21 estatuto social, que sean más convenientes a los
22 intereses de la sociedad mandante. **Dieciséis:** Celebrar
23 contratos de compra de cebada y o venta se semillas,
24 quedando facultado para convenir y modificar toda clase
25 de pactos y estipulaciones, sean de la esencia o de la
26 naturaleza o meramente accidentales, fijar precios,
27 intereses, bonificaciones, reajustes, indemnizaciones,
28 plazos, condiciones, calidades, deberes, atribuciones,
29 épocas y formas de pago y entrega, pactar
30 indivisibilidad, cláusulas penales, fijar multas, aceptar





cauciones reales y o personales, y toda clase de
garantías, pactar prohibiciones y en general, cualquier
otro pacto relacionado. **Diecisiete:** Representar a la
sociedad en todos los juicios o gestiones judiciales en
que ésta tenga interés o pueda llegar a tenerlo, ante
cualquier tribunal ordinario, especial, arbitral,
administrativo o de cualquier clase, así intervenga como
demandante, como demandada o como tercero de cualquier
especie, pudiendo ejercer toda clase de acciones, sean
ellas ordinarias, ejecutivas, especiales, de jurisdicción
no contenciosa o de cualquier otra naturaleza, investidos
de todas las facultades ordinarias del mandato judicial
en los términos previstos en el Artículo Séptimo del
Código de Procedimiento Civil, y de las siguientes
extraordinarias: desistirse en primera instancia de la
acción entablada, contestar demandas, aceptar la demanda
contraria, renunciar los recursos o términos legales,
comprometer, prorrogar jurisdicción, intervenir en
gestiones de conciliación o avenimiento, cobrar y
percibir; - **TERCERO:** Que en este acto y por medio de este
instrumento otorgan los siguientes mandatos especiales
para representar "MALTEXCO S.A.": Primero: En la REGION
METROPOLITANA de Santiago, Región VIII de Bio Bio y IX
Región de la Araucanía a los señores: Allan Andrés Barros
Paredes, Segundo Sandoval Alarcón, Alfredo Díaz Lizana,
José Soto Quiroz, Guillermo Garrido Puentes y o Francisco
Pinto Miranda, quienes actuarán en la forma y con las
facultades que se señalen en las letras A y B siguientes:
A. Actuando cualquiera de ellos individual y
separadamente podrán celebrar y ejecutar los siguientes

PATRICIO RABY BENAVENTE

NOTARIO PUBLICO
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES
5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excm. Corte Suprema de Chile, con fecha 10 de Octubre de 2006.-
VERIFIQUE EN www.ajs.cl ingresando el código: CV_NLR2M8-W16604

1 actos y contratos; **Uno:** Celebrar contratos temporales e
2 individuales de trabajo, y despedir trabajadores,
3 temporales, otorgar finiquitos, pagar sueldos, salarios,
4 gratificaciones, bonificaciones, estipular las
5 remuneraciones, viáticos, traslados y demás condiciones
6 que estime conveniente; **Dos:** Solicitar para la Sociedad
7 concesiones administrativas de cualquier naturaleza u
8 objeto; **Tres:** Entregar y recibir de las oficinas de
9 Correos y Telégrafos, aduanas o empresas estatales o
10 particulares de transportes terrestre, marítimo o aéreo,
11 toda clase de correspondencia certificada o no, piezas
12 postales, giros o reembolsos, cargas, encomiendas,
13 mercaderías u otras, dirigidas o consignadas a la
14 sociedad o expedidas por ella; **Cuatro:** Concurrir ante
15 clase de autoridades, políticas, administrativas, de
16 orden tributario, aduaneras, laboral, previsional y/o de
17 salud, municipales, judiciales y ante cualquier persona
18 de derecho público o privado, instituciones fiscales,
19 semifiscales, de administración autónoma, organismos y
20 servicios, con toda clase de presentaciones,
21 declaraciones, incluso obligaciones, modificarlas o
22 desistirse de ellas. **Cinco)** Representar a la sociedad en
23 todos los juicios o gestiones judiciales de carácter
24 laboral en que aquella tenga interés o pueda llegar a
25 tenerlo, así intervenga como demandante, como demandada o
26 como tercero de cualquier naturaleza, pudiendo ejercer
27 toda clase de acciones sean ellas, ordinarias, ejecutiva
28 de jurisdicción no contenciosa o de cualquier naturaleza,
29 investido de todas las facultades ordinarias del mandato
30 judicial en los términos previstos en el artículo séptimo





1 del Código de Procedimiento Civil y las siguientes
2 especiales transigir y percibir. Se entenderá que la
3 facultad de transigir comprende también la facultad de
4 celebrar transacciones extrajudiciales. No obstante lo
5 anterior no podrá contestar nuevas demandas ni ser
6 emplazado sin previa notificación de la sociedad
7 mandante, **B.** actuando conjuntamente dos de ellos o uno de
8 ellos en conjunto con uno cualquiera de las personas
9 nombradas en la cláusula segunda anterior en
10 representación de **MALTEXCO S.A.**, podrán celebrar y
11 ejecutar los siguientes actos y contratos: **Uno:** Dar y
12 recibir en arrendamiento bienes muebles, corporales del
13 giro, mercaderías y productos; **Dos:** Celebrar contratos de
14 transportes, de fletamento y de corredurías. **QUINTO.-** El
15 presente mandato revoca todas y cada una de las
16 delegaciones de facultades efectuadas con anterioridad y
17 en especial la que consta en escritura pública de fecha
18 dos de octubre de dos mil catorce, repertorio doce mil
19 cuatrocientos treinta y cinco guión dos mil catorce, ante
20 el Notario de Santiago don Patricio Raby Benavente, en
21 especial se revocan los poderes otorgados a don Fernando
22 Puga Matte, Fernando Valentin Vargas. **SEXTO:** Los mandatos
23 especiales otorgados en virtud de este instrumento son
24 indelegables, con excepción de las facultades judiciales
25 y las que tengan por objeto representar a Maltexco S.A.,
26 ante el Servicio de Impuestos Internos y Servicio de
27 Tesorerías. **SEPTIMO:** La personería de don Andrés Herrera
28 Ramírez y de don Alvaro Cruzat Ochagavia para representar
29 a **MALTEXCO S.A.**, consta en escritura pública de fecha
30 cinco de julio de dos mil dieciséis, otorgada en la

PATRICIO RABY BENAVENTE

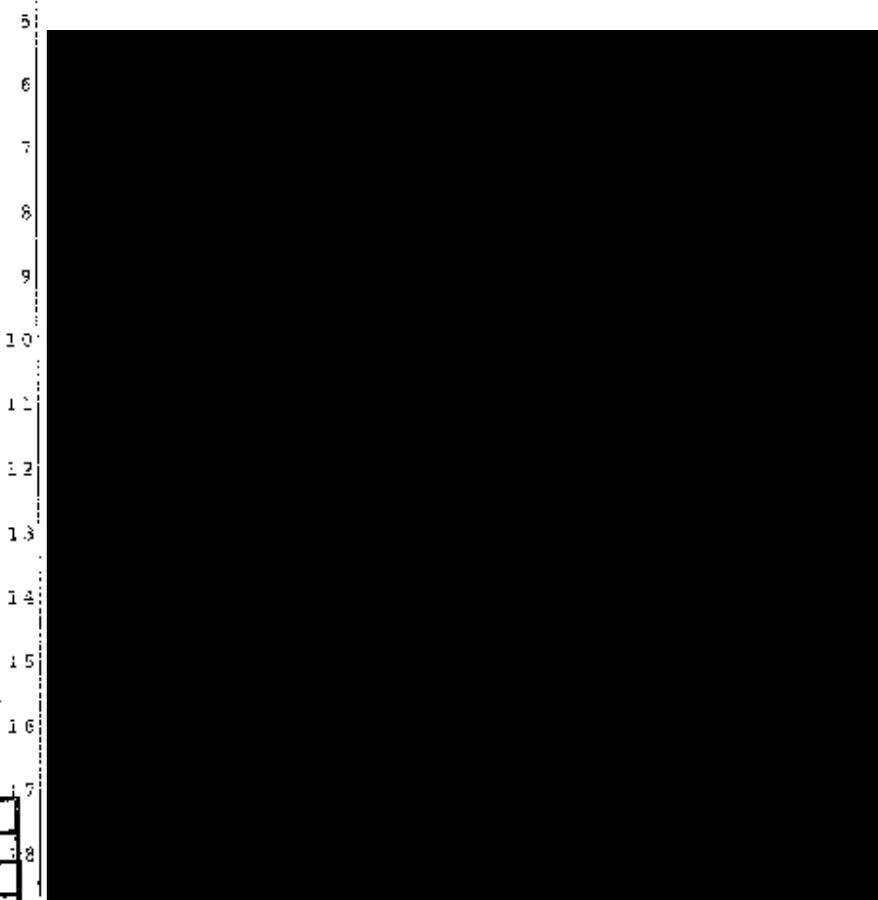
NOTARIO PUBLICO
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES
5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl

1 Notaría de Santiago a cargo de don Patricio Raby
2 Benavente, la que no se inserta por ser conocida de las
3 partes. En comprobante y previa lectura firman los
4 comparecientes. Doy fe. -



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excm. Corte Suprema de Chile, con fecha 10 de Octubre de 2006.-
VERIFIQUE EN www.ais.cl ingresando el código: CV_NLR2M8-W16604

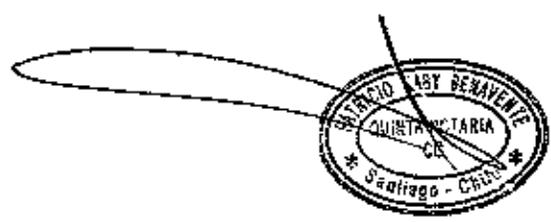
Cent. V. 3
415.000.00
RUC: 338832
12.06.2019



COPIA CERTIFICADA

Julian
Archivo

21/20/A



ESTADO DE RESULTADOS 2021
Enero a noviembre real

| MALTEXCO | 2021 | |
|-------------------------------------|------------|---|
| | Miles US\$ | % |
| Ingresos | | |
| Costo de Venta | | |
| Margin Bruto | | |
| Gasto Admin. y Venta | | |
| Gasto Inv. & Des. | | |
| Gastos Comercial | | |
| Marketing | | |
| Total GAV | | |
| Depreciación | | |
| Resultado Operacional | | |
| Ingresos no Operacionales | | |
| Egresos no Operacionales | | |
| Gastos Financieros | | |
| Dif. de Cambio | | |
| Dif. de Cambio Forward | | |
| Corrección Monetaria | | |
| Resultado No Operacional | | |
| Resultado Antes Impto. | | |
| Impto a la Renta | | |
| Resultado Ejercicio Maltexco | | |

Resultado a reconocer por Inversión en Cervecería Austral S.A. MU\$ 3.367. Corresponde a entidad relacionada sobre la que no se tiene relación directa en sus operaciones

Estado de Situación Financiera (IFRS)

MALTEXCO S.A.

Al 30 de Noviembre de 2021 y al 31 de Octubre de 2021
(Cifras en Dólares Americanos)

| | | US\$ | % | US\$ | % |
|-------------------------------------|---|-------------------|-------------|-------------------|-------------|
| | | 31-10-2021 | | 30-11-2021 | |
| Activos Corrientes | Efectivo y Efectivo Equivalente | | | | |
| | Otros Activos Financieros, Corriente | | | | |
| | Deud. comer. y otras ctas x Cobrar, Neto | | | | |
| | Ctas por cobrar entidades relacionadas, Cte | | | | |
| | Inventarios | | | | |
| | Activos por impuestos, corriente | | | | |
| | Otros Activos No Financieros, Corrientes | | | | |
| | Activos Corrientes | | | | |
| Activos No Corrientes | Propiedades, planta y equipos, Neto | | | | |
| | Inver. en asociadas contab. met. particip. | | | | |
| | Otros activos No Financieros, No corriente | | | | |
| | Activos No Corrientes | | | | |
| TOTAL ACTIVOS | | | | | |
| Pasivos Corrientes | Otros Pasivos Financieros, Corriente | | | | |
| | Cuentas x pagar y otras ctas por pagar, Cte | | | | |
| | Provision Cte por Benef. a los Empleados | | | | |
| | Cuentas por pagar por impuestos, Corriente | | | | |
| | Otros Pasivos No Financieros, Corriente | | | | |
| | Pasivos Corrientes | | | | |
| Pasivos No Corrientes | Pasivos por Impuestos Diferidos | | | | |
| | Otros Pasivos Financieros, No Corriente | | | | |
| | Provision No Cte por Benef. a los Empleados | | | | |
| | Pasivos No Corrientes | | | | |
| Patrimonio Neto | Capital | | | | |
| | Reserva Revaluación IFRS | | | | |
| | Resultado Acumulado | | | | |
| | Resultado Ejercicio | | | | |
| | Patrimonio Neto | | | | |
| TOTAL PASIVOS MAS PATRIMONIO | | 36.297.000 | 100% | 87.586.168 | 100% |



OFERTA DEFINITIVA TÉCNICA COMERCIAL

Proyecto: CENTRAL DE GENERACION DE RESPALDO

Cliente: MALTEXCO, Planta Talagante, Coronel y Temuco

Fecha: 26 noviembre, 2021

Presentación de la Empresa

Somos Enel una empresa multinacional, y uno de los principales operadores globales en los sectores de generación y distribución de energía y gas natural. Con presencia en 35 países a través de los 5 continentes, desde hace más de dos décadas suministramos estos servicios a más de 63,5 millones de consumidores con la mejor gestión del mercado.

¡Cambiamos el mundo del consumo energético!

Somos uno de los holdings eléctricos con mayor presencia en el mundo. Nuestros servicios van desde la generación de energía a través de Enel Generación, su distribución de manera eficiente a través de nuestra filial Enel Distribución y el desarrollo de energías renovables a través de Enel Green Power.

Desde 2017, a través de Enel X, abrimos la energía a nuevos usos brindando soluciones tecnológicas para el hogar, las industrias, las ciudades y los medios de transporte.

Potenciamos tu ahorro y eficiencia energética a través de tecnologías innovadoras como los sistemas fotovoltaicos, los sistemas térmicos, las soluciones de iluminación eficiente y los sistemas de climatización. De igual forma, analizamos tu consumo para poder convertirte en un cliente potencialmente libre.

Seguimos avanzando hacia la globalización y la modernización de la energía, asumiendo la responsabilidad de liderar los cambios en el sector energético a través de la innovación y el progreso.



1. Antecedentes:

Esta propuesta preliminar fue diseñada en base a las reuniones de trabajo y visita inspectiva a la planta de Talagante, Coronel y Temuco y a la información de planimetría e unilineales entregados.

2. Descripción Propuesta:

Se propone el suministro, instalación, comisionamiento y puesta en marcha de sistema de generación de respaldo en base a grupos generadores diésel con implementaciones de mejora y habilitaciones al sistema eléctrico de cada una de las plantas de Coronel, Temuco y Talagante.:

El proyecto ha sido considerado:

- **Bajo la modalidad de llave en mano**, es decir, contempla la ingeniería, tramitaciones SEC, suministros, implementación y puesta en marcha de sistema de generación de respaldo diésel.
- **Asegurar continuidad Operacional de la producción**, mientras realizamos las instalaciones y montajes en las tres plantas.
- **El proyecto eléctrico ha sido dimensionado en capacidad instalada** (cables, canalizaciones, braker mayores, protecciones e interruptores) **para las futuras ampliaciones de potencia** definidas para cada planta por la contraparte Sr. Fernando Reyes.
- La configuración eléctrica propuesta para las tres plantas, **considera asegurar la continuidad operación en el caso de la pérdida de suministro de la red, falla de algún transformador o de alguna línea**. Bajo la modalidad N+1 y traspaso de cargas críticas.
- Cumplimiento de **alto estándar de las normativas de seguridad, calidad y medio ambiente** en el trabajo de instalaciones de tercero.

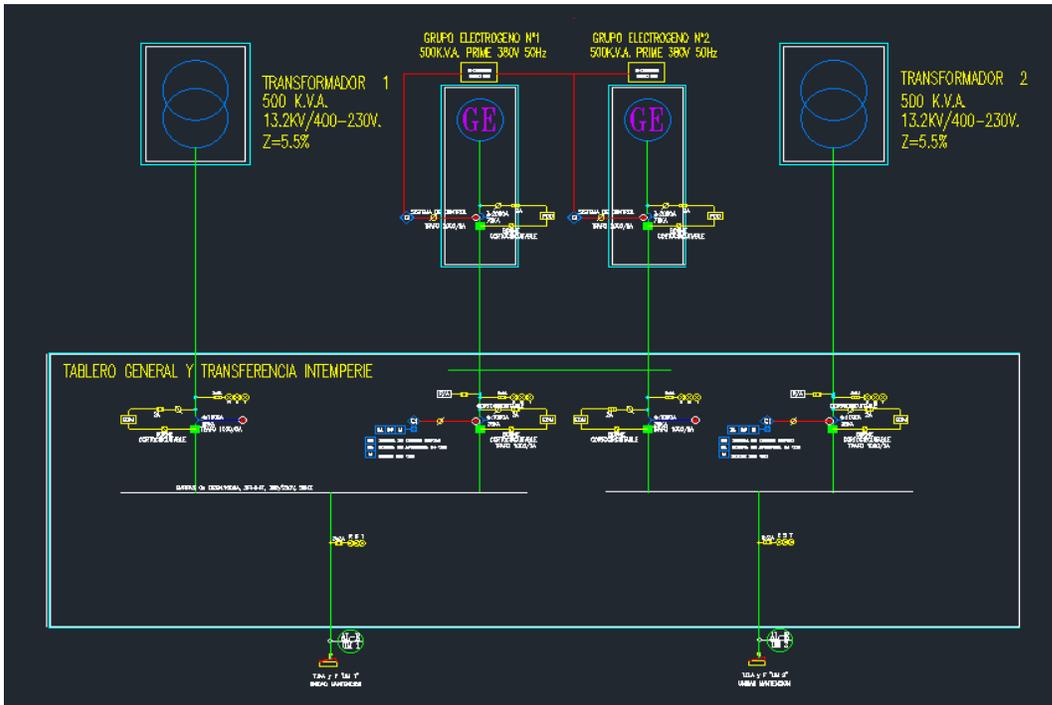
Los **equipos serán conectados a nuestra central de monitoreo para visualizar a distancia los parámetros principales de operación con mensajería instantánea a los responsables**. De esta forma asegurar un suministro continuo de energía en todas las plantas.

El proyecto considera el suministro de:

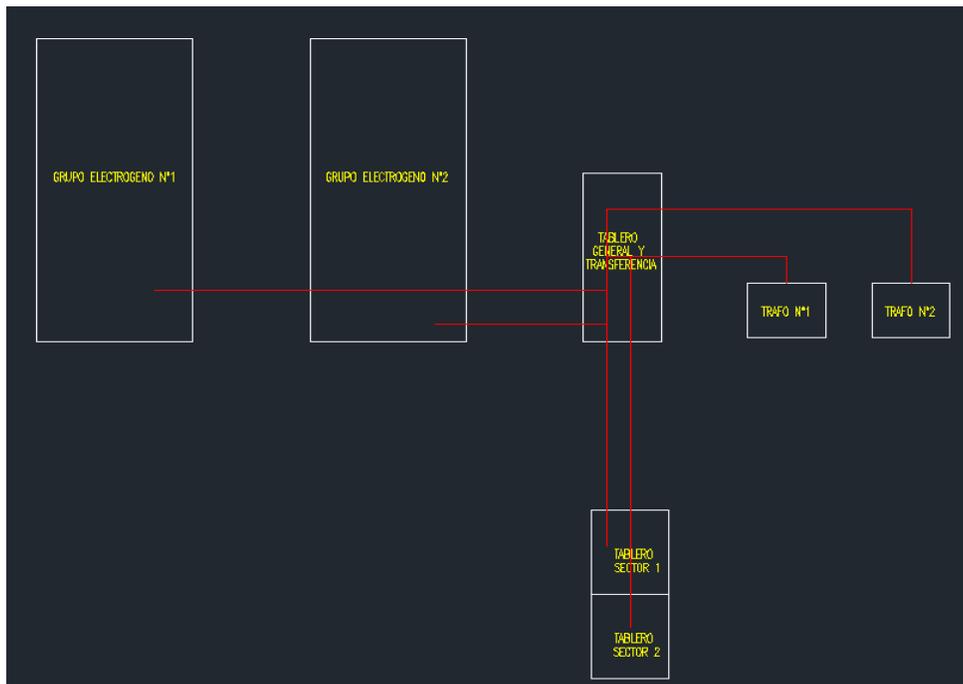
- (4) Grupos Generadores Diésel GENERAC modelo SWE550 o equivalente técnico según disponibilidad insonorizado con estanque sub-base para una autonomía de 8 horas a plena carga Prime.
- (1) Grupos Generador Diésel GENERAC modelo SWE780 o equivalente técnico según disponibilidad insonorizado con estanque sub-base para una autonomía de 8 horas a plena carga Prime.
- **Sistema de Respaldo auxiliar para asegurar la continuidad de la producción.**
- Tableros de Transferencia y Sincronismo Automático intemperie.
- Suministro, montaje y comisionamiento sistema de sincronismo.
- Despeje zona y construcción de losa de generador (sólo Talagante).
- Instalación de TTA a piso, en tablero intemperie.
- Suministro y montaje eléctrico a red existente.
- Suministro y montaje de tableros a los sectores identificados
- Carpeta de Proyecto que incluye trámites SEC de Electricidad (Anexo TE1).
- Inducción operación y mantención básica a personal de cliente.

3. Detalle ejemplificado Planta Talagante

- Diagrama unilíneal de solución propuesta



- Esquemática ubicación de equipos



- Ejecución de la propuesta

La ejecución de las obras se iniciará realizando las siguientes etapas.

Servicio de Ingeniería:

- Desarrollo de Ingeniería Conceptual y Detalle.

Gestión de Suministros Principales.

- Adquisición de Grupos Generadores Diésel SWE550.
- Adquisición de Tablero de Transferencia Automática y sincronismo, tablero general sector 1 y 2. La definición de las cargas permiten reconfiguración.
- Adquisición de cables de fuerza y control.

Inicio de Trabajos.

- Obras de limpieza y despeje zona proyectada montaje equipos.
- Movimiento de tierra para fundación de grupo generador.
- Montaje de Grupos Generadores y Tablero de Transferencia.
- Montaje eléctrico de fuerza, servicios auxiliares y control.

Servicio de Comisionamiento y Puesta en Marcha.

- Inducción operacional y de mantenimiento básico a operadores de cliente.
- Servicios SEC de Anexo TE1 eléctrico.

Mantenimiento

Se contempla un programa de mantenimiento de las unidades de generación de respaldo de acuerdo a la pauta de fabricante para operación Stand-by, correspondiente a las asistencias de mantenimiento anual.

- Plazo de Ejecución

Los equipos mayores indicados tienen un deadline de 60 días desde la aceptación del contrato. Durante este tiempo se coordinará el desarrollo de la ingeniería de detalle y las vinculaciones con las especialidades en reuniones de obra, así como en la gestión de documentación SEC. Se considera el inicio de las obras a modo de minimizar el tiempo total de ejecución del proyecto, por lo que este se ajustará a la llegada de los equipos mayores a terreno.

El plazo estimado de montaje y ejecuciones es de 20 a 25 días hábiles desde recibido el material en terreno, plazo que se podrá ver afectado por condición COVID19.

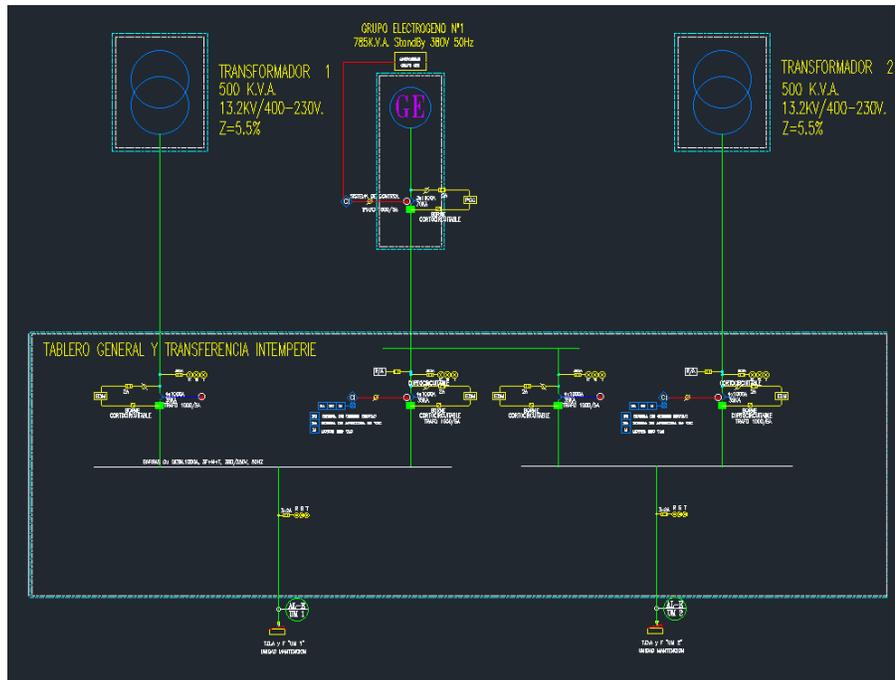
- Garantías Generales de las Instalaciones

Los equipos están garantizados según se describe a continuación bajo un proceso extendido:

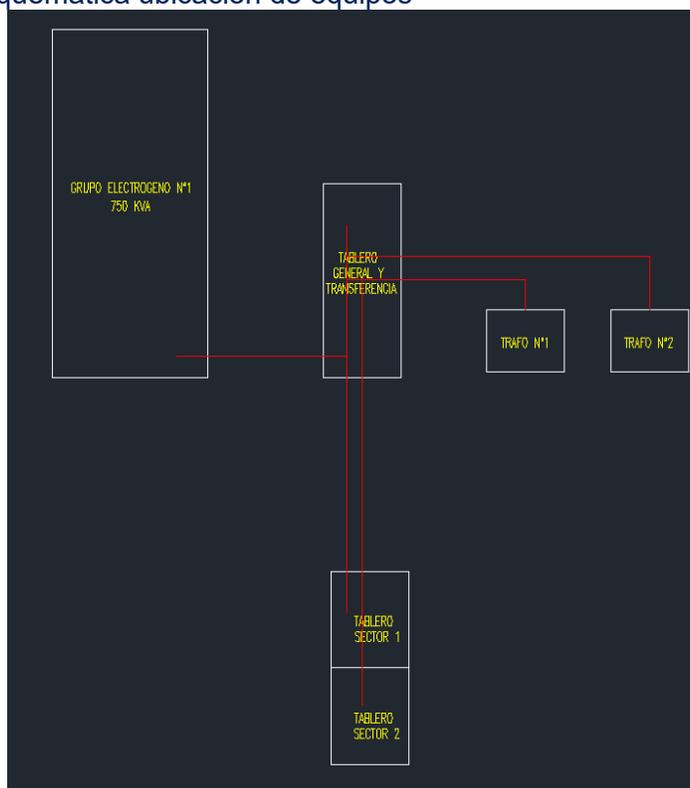
- Grupo Generador Diésel Generac: 6 años para operación Standby.
- Tablero de Transferencia Automática: 6 años.
- Instalación y M.O.: 1 año.

4. Detalle ejemplificado Planta Coronel

- Diagrama unilineal de solución propuesta



- Esquemática ubicación de equipos



- Ejecución de la propuesta

La ejecución de las obras se iniciará realizando las siguientes etapas.

Servicio de Ingeniería:

- Desarrollo de Ingeniería Conceptual y Detalle.

Gestión de Suministros Principales.

- Adquisición de Grupos Generadores Diésel SWE780.
- Adquisición de Tablero de Transferencia Automática y sincronismo, tablero general.
- Adquisición de cables de fuerza y control.

Inicio de Trabajos.

- Obras de limpieza y despeje zona proyectada montaje equipos.
- Movimiento de tierra para fundación de grupo generador.
- Montaje de Grupos Generadores y Tablero de Transferencia.
- Montaje eléctrico de fuerza, servicios auxiliares y control.

Servicio de Comisionamiento y Puesta en Marcha.

- Inducción operacional y de mantenimiento básico a operadores de cliente.
- Servicios SEC de Anexo TE1 eléctrico.

Mantenición

Se contempla un programa de mantención de las unidades de generación de respaldo de acuerdo a la pauta de fabricante para operación Stand-by, correspondiente a las asistencias de mantención anual.

- Plazo de Ejecución

Los equipos mayores indicados tienen un deadline de 60 días desde la aceptación del contrato. Durante este tiempo se coordinará el desarrollo de la ingeniería de detalle y las vinculaciones con las especialidades en reuniones de obra, así como en la gestión de documentación SEC. Se considera el inicio de las obras a modo de minimizar el tiempo total de ejecución del proyecto, por lo que este se ajustará a la llegada de los equipos mayores a terreno.

El plazo estimado de montaje y ejecuciones es de 30 días hábiles desde recibido el material en terreno, plazo que se podrá ver afectado por condición COVID19.

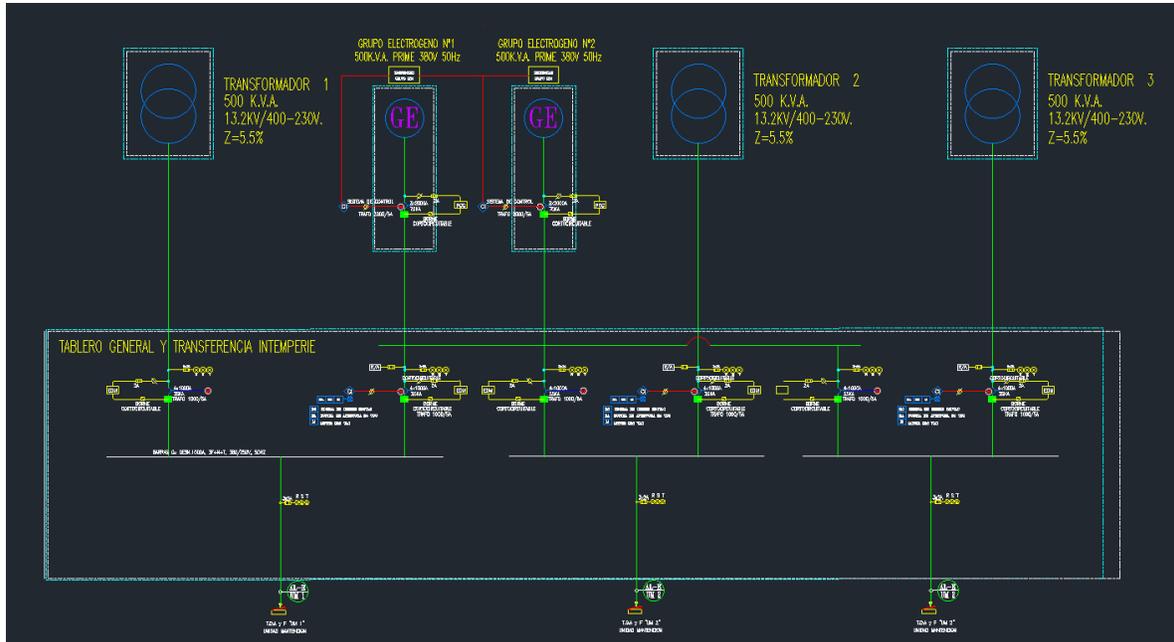
- Garantías Generales de las Instalaciones

Los equipos están garantizados según se describe a continuación bajo un proceso extendido:

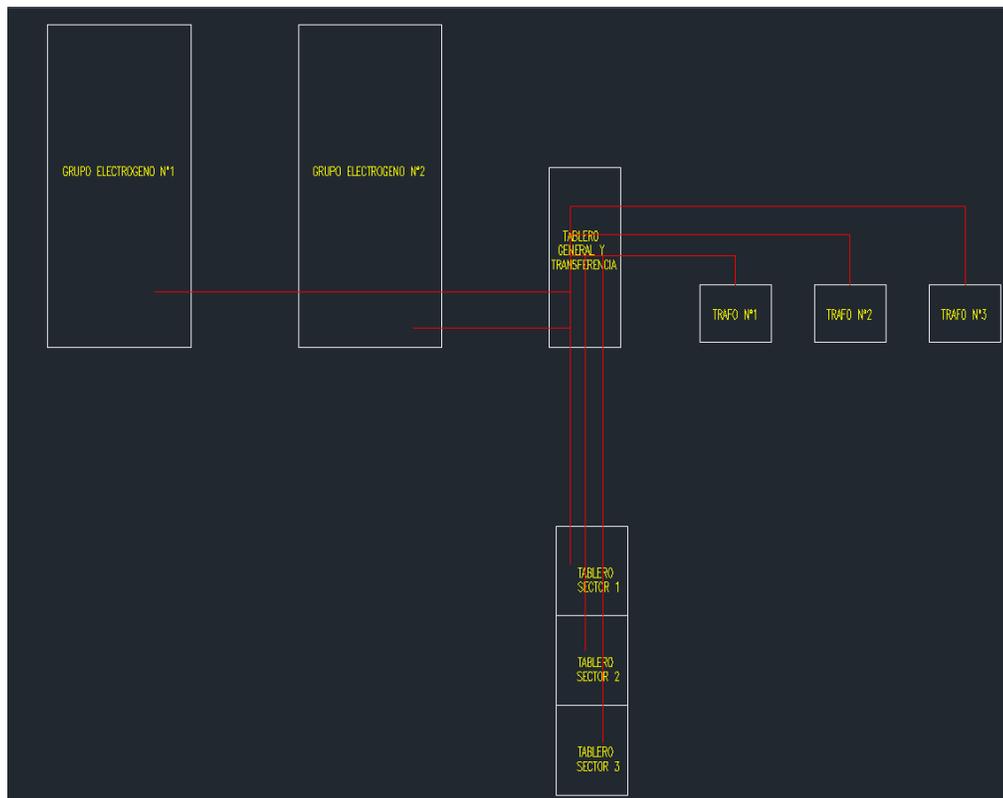
- Grupo Generador Diésel Generac: 6 años para operación Standby.
- Tablero de Transferencia Automática: 6 años.
- Instalación y M.O.: 1 año.

5. Detalle ejemplificado Planta Temuco

- Diagrama unilineal de solución propuesta



- Esquemática ubicación de equipos



- Ejecución de la propuesta

La ejecución de las obras se iniciará realizando las siguientes etapas.

Servicio de Ingeniería:

- Desarrollo de Ingeniería Conceptual y Detalle.

Gestión de Suministros Principales.

- Adquisición de Grupos Generadores Diésel SWE550.
- Adquisición de Tablero de Transferencia Automática y sincronismo, tablero general sector 1 y 2.
- Adquisición de cables de fuerza y control.

Inicio de Trabajos.

- Obras de limpieza y despeje zona proyectada montaje equipos.
- Movimiento de tierra para fundación de grupo generador.
- Montaje de Grupos Generadores y Tablero de Transferencia.
- Montaje eléctrico de fuerza, servicios auxiliares y control.

Servicio de Comisionamiento y Puesta en Marcha.

- Inducción operacional y de mantenimiento básico a operadores de cliente.
- Servicios SEC de Anexo TE1 eléctrico.

Mantenimiento

Se contempla un programa de mantenimiento de las unidades de generación de respaldo de acuerdo a la pauta de fabricante para operación Stand-by, correspondiente a las asistencias de mantenimiento anual.

- Plazo de Ejecución

Los equipos mayores indicados tienen un deadline de 60 días desde la aceptación del contrato. Durante este tiempo se coordinará el desarrollo de la ingeniería de detalle y las vinculaciones con las especialidades en reuniones de obra, así como en la gestión de documentación SEC. Se considera el inicio de las obras a modo de minimizar el tiempo total de ejecución del proyecto, por lo que este se ajustará a la llegada de los equipos mayores a terreno.

El plazo estimado de montaje y ejecuciones es de 25 días hábiles desde recibido el material en terreno, plazo que se podrá ver afectado por condición COVID19.

- Garantías Generales de las Instalaciones

Los equipos están garantizados según se describe a continuación bajo un proceso extendido:

- Grupo Generador Diésel Generac: 6 años para operación Standby.
- Tablero de Transferencia Automática: 6 años.
- Instalación y M.O.: 1 año.

6. Itemizado

- **Coronel**

| DESCRIPCION | QTY | Total |
|--|-----|-----------------------|
| Generador SWE780 + Garantía extendida | 1 | \$ 77.971.014 |
| Sistema de Sincronismo generador y transformadores (2) | 1 | \$ 13.402.899 |
| Tablero de General de Fuerza y Transferencia Intemperie T1 | 1 | \$ 9.942.633 |
| Tablero de General de Fuerza y Transferencia Intemperie T2 | 1 | \$ 8.825.483 |
| Instalación Tableros | 1 | \$ 2.685.422 |
| HH Ingeniería, Montaje | 1 | \$ 17.693.237 |
| Suministro de Cables y ferretería | 1 | \$ 27.632.246 |
| Fletes - Grúa y posicionamiento | 1 | \$ 4.120.489 |
| TOTAL NETO | | \$ 162.273.423 |

- **Temuco**

| DESCRIPCION | QTY | Total |
|--|-----|----------------------|
| Generador SWE550 + Garantía extendida | 2 | \$85.024.155 |
| Sistema de Sincronismo generadores (3) y transformadores (3) | 1 | \$22.338.164 |
| Tablero de General de Fuerza y Transferencia Intemperie T1 | 1 | \$9.942.633 |
| Tablero de General de Fuerza y Transferencia Intemperie T2 | 1 | \$8.825.483 |
| Tablero de General de Fuerza y Transferencia Intemperie T3 | 1 | \$8.825.483 |
| HH Ingeniería, Montaje | 1 | \$22.282.609 |
| Suministro de Cables y ferretería | 1 | \$32.759.733 |
| Instalación Tableros | 1 | \$4.219.949 |
| Loza generadores y tableros | 1 | \$4.802.501 |
| Fletes - Grúa y posicionamiento | 1 | \$5.115.090 |
| Cierre perimetral y gravilla | 1 | \$3.864.734 |
| TOTAL NETO | | \$208.000.533 |

- **Talagante**

| DESCRIPCION | QTY | Total |
|--|-----|----------------------|
| Generador SWE550 + Garantía extendida | 2 | \$85.024.155 |
| Sistema de Sincronismo generadores (2) y transformadores (2) | 1 | \$17.870.531 |
| Tablero de General de Fuerza y Transferencia Intemperie | 1 | \$17.650.966 |
| HH Ingeniería, Montaje | 1 | \$23.731.908 |
| Suministro de Cables y ferretería | 1 | \$45.476.812 |
| Tablero Sector 1 | 1 | \$9.178.744 |
| Tablero Sector 2 | 1 | \$10.144.928 |
| Instalación Tableros sector 1 y 2 | 1 | \$4.973.004 |
| Loza generadores y tableros | 1 | \$4.802.501 |
| Fletes - Grúa y posicionamiento | 1 | \$2.273.373 |
| Cierre perimetral y gravilla | 1 | \$3.864.734 |
| TOTAL NETO | | \$224.991.655 |

(*) Los valores no incluyen IVA

7. Alcances de la Oferta

Este presupuesto es a firme con las partidas indicadas y de acuerdo a las visitas inspectivas realizadas. La ejecución del proyecto se realizará bajo las estrictas normas de Seguridad, Calidad y Medio Ambiente que nos exige nuestra matriz europea. El proyecto se coordinará y gestionará en forma simultánea en los tres sitios.

ENEL X S.A., considera que todas las instalaciones interiores y equipos del cliente se encuentran de acuerdo con leyes y normas eléctricas vigentes en Chile. Por lo que cualquier perturbación en el correcto funcionamiento de los equipos, producto de deficiencias o mal funcionamiento de los equipos del cliente no son responsabilidad de ENEL X S.A.,

No considera reembolsos de costos por conceptos de lucro cesante; tampoco multas de ninguna índole.

8. Validez de la Oferta

El presente presupuesto tiene una validez de 10 días corridos a contar de la fecha de entrega, bajo la lógica de entendimiento de detalle de la totalidad de las plantas.

Aceptación de Oferta

Santiago, 15 diciembre 2021

Sres ENELX
Presente

De nuestra consideración:

Con relación a vuestra propuesta comercial de fecha 23 noviembre de 2021, tenemos el agrado de comunicar a ustedes nuestra aceptación al proyecto global, por un monto neto total de **\$589.700.000** (Quinientos ochenta y nueve millones setecientos mil pesos), que considera un descuento de la propuesta global de **\$5.565.611** (cinco millones quinientos sesenta y cinco mil seiscientos once pesos)

La Orden de Compra debe ser emitida a:
ENEL X Chile Spa



Nuestros datos son los siguientes:

| | | |
|----------------------|---|--|
| Razón Social | : | MALTEXCO S.A. |
| Rut | : | 91.942.000-6 |
| Dirección Comercial | : | BELLAVISTA 681, TALAGANTE |
| Giro Comercial | : | FÁBRICA DE CEBADA MALTEADA |
| Contacto Responsable | : | FERNANDO REYES BADILLA - FREYES@MALTEXCO.COM |

Desde ya, quedamos a la espera de vuestra inmediata coordinación.

(Persona autorizada)